

# EITI. REPORTE SUBNACIONAL EN MATERIA DE MINERÍA: ZACATECAS

## Contenido

1	Los ingresos públicos provenientes del sector minero.....	3
1.1	Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero).....	7
2	Los ingresos mineros para Zacatecas y sus municipios.....	11
2.1	Información disponible en el ámbito federal .....	11
2.2	Información disponible en el ámbito estatal .....	14
2.3	Información disponible en el ámbito municipal.....	16
2.3.1	Municipio de Mazapil .....	17
2.3.2	Municipio de Fresnillo .....	17
2.3.3	Municipio de Morelos .....	20
2.3.4	Municipio de Chalchihuites.....	21
2.3.5	Municipio de Sombrerete .....	22
2.3.6	Municipio de Ojocaliente.....	22
2.3.7	Municipio de Zacatecas .....	23
3	Conclusiones: situación actual y recomendaciones para un reporte subnacional .....	24
3.1	Ámbito Federal.....	25
3.2	Ámbito Estatal .....	26
3.3	Ámbito Municipal.....	27
4	Bibliografía.....	28

## Índice de Figuras

Figura 1. Extracto de documento que enlista sitios ocupados por mineras y contaminados en Zacatecas.....	7
Figura 2. Flujo y mecanismo de aplicación de ingresos mineros.....	9
Figura 3. Distribución de recursos del Fondo Minero a Zacatecas y municipios en 2016 ....	12
Figura 4. Accesibilidad a informe financiero en el portal de transparencia del estado de Zacatecas.....	16
Figura 5. Ejercicio del presupuesto anual del municipio de Fresnillo, 2016.....	18

Figura 6. Hoja con registro del Fondo Minero, del presupuesto de ingresos, 2016, del municipio de Morelos, Zacatecas.....	20
Figura 7. Hoja poco legible del segundo trimestre de 2016 del Ejercicio del Presupuesto del municipio de Morelos, Zacatecas.....	21
Figura 8. Fracción de documento ilegible del presupuesto de egresos, 2016, del municipio de Zacatecas.....	24

## Índice de Tablas

Tabla 1. Ingresos públicos derivados del sector minero. ....	4
Tabla 2. Porcentajes de distribución del recurso minero en 18 municipios de Zacatecas. ...	12
Tabla 3. Proyectos aprobados en los municipios de Zacatecas.....	14
Tabla 4. Ejercicio del presupuesto del Fondo Minero por proyecto, 2016, Reportado por el Municipio de Fresnillo (montos en pesos mexicanos). ....	18
Tabla 5. Ejercicio del presupuesto por proyecto, 2016, reportado por el municipio de Ojocaliente, Zacatecas (montos en pesos mexicanos). ....	23

## Tabla de Acrónimos

Acrónimo	Nombre
BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
CDR	Comité de Desarrollo Regional
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
FIFOMI	Fideicomiso de Fomento Minero
IETU	Impuesto Empresarial a Tasa Única
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
ISR	Impuesto Sobre la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFD	Ley Federal de Derechos
LFM	Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LM	Ley Minera
PIF	Proyectos de inversión física
RLM	Reglamento de la Ley Minera
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SGM	Servicio Geológico Mexicano
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TESOFE	Tesorería de la Federación

## 1 Los ingresos públicos provenientes del sector minero

Desde la década de los noventa a la fecha, las reformas legales en torno al sector minero han buscado promover dicha actividad desde diferentes ámbitos: facilitando el acceso al territorio, eliminando requisitos de participación de capital nacional, privilegiando la actividad minera sobre otros usos de suelo y requiriendo pagos poco significativos<sup>1</sup>.

Los pagos identificados que realizan los titulares de concesiones o asignaciones mineras a entidades de gobierno, son de cuatro tipos:

- 1) Por concepto de trámites: existen cuotas tipificadas en la Ley Federal de Derechos (LFD) para las solicitudes de concesión/asignación, prórrogas, estudios, registros, revisión, planos o dictámenes (Arts. 63 al 67).
- 2) Pago de derechos: contribuciones por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación, tipificados, tanto su obligatoriedad, periodicidad y consecuencias de no pago, en los Arts. 263 al 270 de la LFD.
- 3) Pago de impuestos: obligaciones fiscales por actividad económica (IVA, ISR, IETU).
- 4) Contraprestaciones: pagos propuestos en caso de concurso (prima por descubrimiento y/o contraprestación económica), Art. 13-BIS, Ley Minera (LM).

Antes de 2014, solo existía un pago por el concepto de derecho sobre minería, basado en la superficie de la concesión o asignación, pero durante 2013-2014 se realizaron diversas reformas legales, entre ellas a la LM y a la LFD. Las reformas de la LM radican en incluir al carbón mineral, definir la actividad minera como preferente ante cualquier uso, excepto las concernientes con hidrocarburos y energía eléctrica, y se derogaron o reformaron los párrafos referentes a hidrocarburos, los cuales se excluyen de ser regulados en dicha ley. En el caso de las reformas a la LFD, se incluyeron nuevas figuras de cobro: derecho especial, adicional y extraordinario y se aumenta el 19% a los costos por hectárea (Tabla 1).

---

<sup>1</sup> De acuerdo con Guevara (2016), en una estimación realizada por la SEGOB, los pagos efectuados en el 2012 por seis empresas mineras fueron menores al 0.5% de sus utilidades, lo cual resulta poco considerable como aportación dado el usufructo del subsuelo, considerado un recurso no renovable y un bien de dominio de la nación (Fuente: <http://www.redalyc.org/pdf/413/41345703005.pdf>)

Tabla 1. Ingresos públicos derivados del sector minero.

Nº	Ingreso	Fundamento legal	Descripción	Cuota	Trascendencia subnacional
1	Derecho sobre minería (superficie)	Art. 263 LFD	Los titulares de concesiones y asignaciones mineras <b>pagarán semestralmente por cada hectárea</b> o fracción concesionada o asignada, el derecho sobre minería, de acuerdo con las siguientes cuotas:		No
			I. Primer y segundo año de vigencia	\$6.77	
			II. Tercero y cuarto año de vigencia.	\$10.11	
			III. Quinto y sexto año de vigencia.	\$20.92	
			IV. Séptimo y octavo año de vigencia.	\$42.07	
			V. Noveno y décimo año de vigencia.	\$84.13	
VI. Desde el décimo primer año de vigencia.	\$148.06				
2	Derecho especial sobre minería	Art. 268 LFD	<b>Pago anual del 7.5%</b> de la diferencia positiva que resulte de disminuir de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, las deducciones permitidas en este artículo ( <b>utilidades o ganancias</b> ).	--	Sí
3	Derecho adicional sobre minería	Art. 269 LFD	<b>Los titulares sin actividades de exploración o explotación durante dos años</b> continuos dentro de los primeros once años de vigencia, contados a partir de la fecha de la expedición de su respectivo título de concesión minera, <b>pagarán semestralmente 50% de la cuota</b> señalada en la fracción <b>VI del artículo 263</b> de esta Ley, <b>por hectárea</b> concesionada.	\$74.03	Sí
			<b>Los titulares sin actividades de exploración o explotación durante dos años</b> continuos a partir del doceavo año de vigencia, contados a partir de la fecha de la expedición de su respectivo título de concesión minera, <b>pagarán semestralmente 100% de la cuota</b> señalada en la fracción <b>VI del artículo 263</b> de esta Ley, <b>por hectárea</b> concesionada.	\$148.06	
4	Derecho extraordinario sobre minería	Art. 270 LFD	<b>Pago anual del 0.5%</b> de los <b>ingresos</b> derivados de la enajenación del <b>oro, plata y platino</b> .	--	Sí
5	Impuestos federales	--	El sector minero paga los mismos impuestos federales que cualquier otra actividad económica (ISR, IVA, IETU), y cuentan con el estímulo fiscal de la devolución de los mismos.	--	No

N°	Ingreso	Fundamento legal	Descripción	Cuota	Trascendencia subnacional
6	Impuestos estatales	--	En algunas entidades pueden existir impuestos locales para la actividad minera.	--	Sí
7	Contraprestación económica	Art. 13-BIS, Fracc II-d LM; Art. 32, Fracc I, RLM	La cantidad que los participantes de un concurso (asignaciones mineras para licitación) deberán cubrir al Servicio Geológico, en los términos y condiciones que se determinen en las bases del concurso.	--	No
8	Prima por descubrimiento	Art. 13-BIS, Fracc II-d LM; Art. 32, Fracc II, RLM	El porcentaje fijo o variable que una vez multiplicado por el valor de facturación o liquidación de los minerales o sustancias que se obtengan durante la vigencia de las concesiones mineras o de aquéllas que la sustituyan, resulta en el monto que deberá ser cubierto por el concesionario al Servicio Geológico, en los términos y condiciones que se establezcan en las bases del concurso de licitación, salvo que dicho concesionario cubra las cantidades a que se refiere el párrafo siguiente en sustitución del referido monto. El porcentaje variable será aquel que, en su caso fije la Secretaría en las bases del concurso correspondiente.	--	No

Actualmente se reconocen dos figuras principales que administran los ingresos mineros a nivel federal: el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estado y Municipios Mineros, en adelante Fondo Minero, quien administra un porcentaje de los ingresos recibidos por el pago de los derechos mineros especial, adicional y extraordinario; y la SHCP, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), quien retiene el 20% de los derechos mencionados y es transferido a la TESOFE, y recibe el total del pago del derecho minero de superficie y los ingresos correspondientes a la recaudación impuestos. De estos, sólo los derechos mineros administrados por el Fondo Minero tienen trazabilidad subnacional, ya que la recaudación del SAT se mezcla con otros ingresos en la Tesorería de la Federación (TESOFE) y, aunque existan transferencias de estas figuras hacia las entidades federativas y/o sus municipios, no se identifica el origen de los recursos, lo que imposibilita su rastreo.

En el ámbito minero federal, existe una entidad paraestatal de la Secretaría de Economía, el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), el cual otorga financiamientos y da capacitación y asistencia técnica especializada para impulsar la industria del sector<sup>2</sup>. Sin embargo, los

<sup>2</sup>[http://www.fifomi.gob.mx/web/index.php?view=article&catid=9%3Ametas&id=11%3Aacerca-del-fifomi&format=pdf&option=com\\_content&Itemid=40](http://www.fifomi.gob.mx/web/index.php?view=article&catid=9%3Ametas&id=11%3Aacerca-del-fifomi&format=pdf&option=com_content&Itemid=40)

recursos con los cuales opera son parte del presupuesto federal (Ramo 10) y no ha sido posible conocer el origen de dichos fondos, por lo que no se sabe si parte de los ingresos mineros retribuyen directamente en la consolidación de dicho fideicomiso.

En el ámbito estatal, a finales del 2016, el gobierno de Zacatecas propuso cobrar un nuevo impuesto de tipo *ecológico* para empresas contaminantes, es decir, estaba dirigido a diversas industrias, entre ellas la minera. En el caso de la minería, la base gravable se determinaría en función de los contaminantes químicos que se utilizan en algunos procesos de extracción de minerales y que terminan en el subsuelo<sup>3</sup>. Sin embargo, de acuerdo a la nota de prensa consultada, las empresas mineras asentadas en la entidad manifestaron su desacuerdo objetando que su técnica de extracción es no contaminante, no obstante, los terrenos abandonados por las mismas se encuentran con alto grado de contaminación, según un estudio realizado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)<sup>4</sup> donde se presentan datos del Sistema Informático de Sitios Contaminados (SISCO) (Figura 1).

De acuerdo a la información del trabajo "Levantamiento de información para la evaluación y priorización de sitios contaminados en el Estado de Zacatecas a través del sistema informático de sitios contaminados (SISCO)"<sup>40</sup> encontraron ocho lugares con potencial contaminación, y específicamente tres sitios ubicados en dos de los municipios del área propuesta para protección, los resultados derivan de levantamientos realizados durante 2009, llevaron a cabo visitas de campo a sitios potencialmente contaminados, distribuidos en cinco municipios del Estado de Zacatecas. El resumen se presenta a continuación

No.	Razón Social	Domicilio	Municipio/Estado
1	Minera Peñasquito Gold Corp México (La Negra)	Carretera Pavimentada Zacatecas -Saltillo, Entronque Providencia A 25 Km Camino Melchor	Mazapil
2	Minera Noche Buena	Camino Principal De Noche Buena	Melchor Ocampo
3	Minera Rosicler, S.A. de C. V.	Poblado Felipe Nuevo Mercurio	Mazapil
4	Piero Sutti S.A. de C.V. (Planta Barones) antes "Solidaridad"	Paseo de Bernárdez N. 59, Frac. Lomas Bernárdez	Zacatecas
5	Minera Pacífico S.A. DE C.V.		Zacatecas
6	Minera La Chiripa, S. A. de C. V.	Carretera Zacatecas- Vetagrande (desviación Tiradero Municipal)	Zacatecas
7	Minera San Acacio, S. A.		Vetagrande
8	Minera Mexicana, S. A.	Carretera Zacatecas- Durango A 170 Km Aprox.	Sombrerete

<sup>40</sup> Instituto Politécnico Nacional. Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional – Unidad Sinaloa.2009. "Levantamiento de información para la evaluación y priorización de sitios contaminados en el Estado de Zacatecas a través del sistema informático de sitios contaminados (Sisco)"

<sup>3</sup> <http://ljz.mx/2016/10/18/analiza-godezac-incluir-nuevo-impuesto-las-mineras-en-2017/>

<sup>4</sup> [http://www.conanp.gob.mx/datos\\_abiertos/DGCD/8.pdf](http://www.conanp.gob.mx/datos_abiertos/DGCD/8.pdf)

Figura 1. Extracto de documento que enlista sitios ocupados por mineras y contaminados en Zacatecas<sup>4</sup>.

Algunas empresas aceptaron el pago de dicho impuesto, sin embargo, otras han impugnado legalmente el mismo como inconstitucional. Si bien este impuesto entró en vigor el 1 de enero de 2017, durante todo ese año ha existido una negociación extrajudicial entre el gobierno estatal y las empresas mineras previo a la resolución de la corte<sup>3</sup>. En caso de que el cobro de dicho gravamen se establezca y se integre en los ingresos estatales, se deberá transparentar su flujo y ejercicio en términos de remediación ambiental, para lo cual está propuesto. Para este reporte se buscó el flujo correspondiente al ejercicio de 2016, por lo que no se registra dicho impuesto.

### 1.1 Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero)

En el marco de la inserción de los nuevos derechos mineros (Arts. 268 al 270, LFD), se creó el Fondo Minero, alojado en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con el objetivo de integrar la recaudación del 77.5% que se obtenga del cobro de los mismos, y emplear dichos recursos en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo<sup>5</sup>. Además, asigna el 2.5% a la SEDATU para gastos de operación y el 20% restante se transfiere a la TESOFE como parte de la recaudación federal participable (RFP)<sup>6</sup>. El Fondo Minero, a través del Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), redistribuye los ingresos dando el 62.5% a los municipios en los que tuvo lugar la explotación de minerales y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente (Art. 275, LFD). La repartición entre las localidades se determina con base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva en el sitio respecto del valor total de la actividad en el territorio nacional<sup>7</sup>, de acuerdo al registro estadístico de producción minera elaborado anualmente por la Secretaría de Economía<sup>8</sup>.

Al respecto, en la LFD<sup>9</sup> se estableció un mecanismo para la aplicación de los ingresos mineros, en el cual, estados y municipios presentan los proyectos que pretenden financiar con los recursos mineros, ante su **Comité de Desarrollo Regional (CDR)** – se conforma uno por cada entidad federativa de las zonas mineras –, el cual es quién decide en qué proyectos se invertirá, trimestralmente, el dinero recabado. La SEDATU puede hacer recomendaciones

---

<sup>5</sup> Arts. 271 y 275 de la LFD, 2017.

<sup>6</sup> Art. 2° de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), 2018.

<sup>7</sup> Art. 11 de los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

<sup>8</sup> [http://www.siam.economia.gob.mx/work/models/siam/Resource/indices/indice\\_2016.pdf](http://www.siam.economia.gob.mx/work/models/siam/Resource/indices/indice_2016.pdf)

<sup>9</sup> Art. 275, LFD.

técnicas a los proyectos, y está obligada a vigilar y verificar la correcta aplicación de los recursos. El flujo de ingresos mineros, así como su mecanismo de aplicación, se representa gráficamente en la Figura 2.



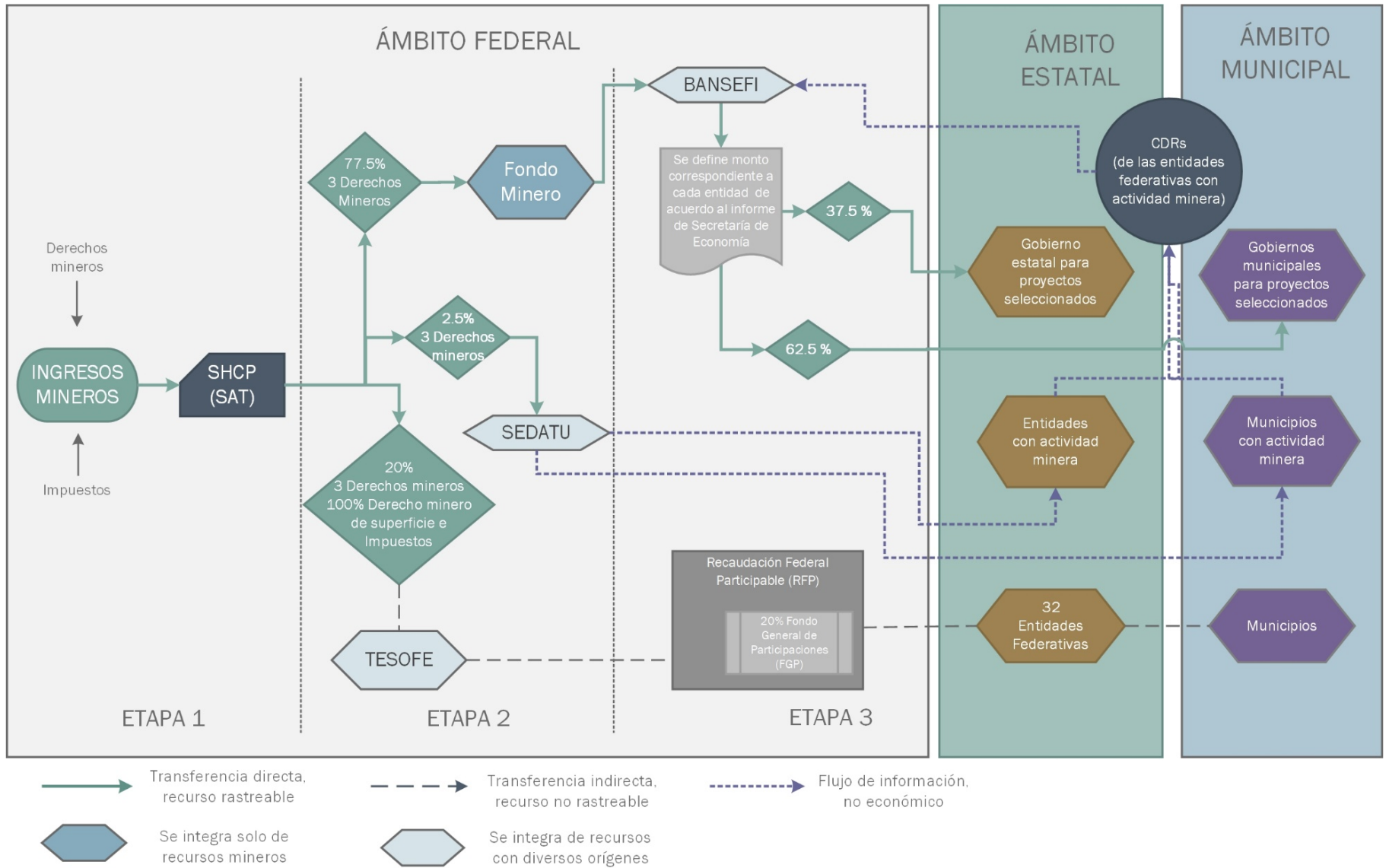


Figura 2. Flujo y mecanismo de aplicación de ingresos mineros.

El tipo de proyectos en los que se pueden ejercer los recursos del Fondo Minero incluyen<sup>10</sup>:

- I. La construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, así como de espacios públicos urbanos;
- II. Obras de pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, de instalación y mantenimiento de alumbrado público, respetuosas con el ambiente, así como de servicios públicos basados en la eficiencia energética y las energías renovables;
- III. Obras de infraestructura para la protección ambiental, como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo integral de residuos sólidos urbanos, mejora y monitoreo de calidad del aire, agua y suelo, así como para el suministro de agua potable;
- IV. Obras que preserven áreas naturales, como por ejemplo protección, restauración, rescate o rehabilitación de ecosistemas acuáticos y terrestres, y para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, y
- V. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes, o cualquier otro sistema de transporte público respetuoso con el ambiente y de bajas emisiones de carbono.”

Es notorio que el tema de salud no se especifica en los lineamientos como parte de la orientación de los proyectos a impulsar, siendo prioritario en el impacto social positivo.

En cuanto a los CDR, estos sesionan cada tres meses y están conformados por un miembro de cada sector: lo preside el titular o un representante de la SEDATU de la entidad, un representante de la entidad federativa, uno de los municipios, uno de grupos agrarios o indígenas, uno de las compañías mineras y un secretario de actas. Las resoluciones que se emiten son por mayoría de votos de los miembros presentes. Sin embargo, la información que emiten estos comités respecto a las sesiones o a sus resoluciones, no está publicada en los portales web ni de gobierno federal ni de la entidad federativa, solo se encontró un boletín de prensa del 2017<sup>11</sup> en la página del gobierno del estado de Zacatecas. Otro factor a considerar, es que, en el caso de múltiples municipios, empresas o comunidades indígenas o agrarias, el procedimiento de selección de dichos representantes es discrecional, es decir, es por asignación o de libre elección entre los grupos de empresas, o de municipios, no existe un protocolo de selección con sistema de votos, o de rotación o de porcentajes según la participación en la actividad. Cabe mencionar, que las entidades federativas están obligadas a publicar, trimestralmente y de forma desagregada, (en su página web) la información sobre los ingresos recibidos por parte del Fondo Minero, así como su ejercicio y destino (Art. 275, LFD y Art. 19, LFM).

---

<sup>10</sup> Art. 15, LFM, 2014.

<sup>11</sup><https://www.zacatecas.gob.mx/el-comite-de-desarrollo-para-zonas-mineras-aprueba-obras-por-463-mdp/>

## 2 Los ingresos mineros para Zacatecas y sus municipios

La trazabilidad de los recursos mineros, recae en qué tan disponible e integrada está la información que se genera en todas las etapas y ámbitos del flujo de estos ingresos. Es decir, se debe poder tener acceso a los datos desagregados desde la realización del pago, hasta su ejercicio en compensación a la localidad comprometida. Para ello, la información que consideramos que se debería de reportar desde el ámbito federal, incluiría:

- 1) Monto total recibido por el Fondo Minero del año en curso, a nivel federal, el cual debería corresponder con el 77.5% correspondiente, del total recibido por el SAT en la materia.
- 2) Listado de concesiones y asignaciones vigentes en Zacatecas: nombre, ubicación (municipios), superficie, fecha de inicio y vencimiento, y pagos realizados en el año en curso (concepto, fecha y monto).<sup>12</sup>
- 3) Listado de proyectos de inversión física propuestos por la entidad y sus municipios al Fondo Minero, monto presupuestado, proyectos seleccionados para el ejercicio del recurso.
- 4) Seguimiento del ejercicio de los proyectos financiados por recursos mineros: gasto ejercido, avance del proyecto.

La búsqueda de datos, se realizó para el año 2016, en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal.

### 2.1 Información disponible en el ámbito federal

En la página oficial del Fondo Minero<sup>13</sup>, alojada en SEDATU, se indican los montos totales de tres años, 2014, 2015 y 2016, para este último se registró un monto de \$3,339,293,494.93 pesos. En dicho sitio, existe un listado de documentos disponibles, uno de los cuales contiene datos sobre la distribución de los recursos para el año 2016<sup>14</sup>. El documento está en formato PDF, y contiene información respecto a los montos transferidos a cada entidad, indicando la cantidad correspondiente al gobierno del estado y la cantidad depositada a los municipios, de los cuales se desglosa monto por municipio contemplado.


---

<sup>12</sup> Esto de acuerdo al requisito 4.7 del estándar de EITI, el cual indica que los datos se presenten por empresa, por entidad del gobierno y por flujo de ingresos individuales, incluso se menciona la divulgación de datos a nivel de proyecto, independientemente del marco regulatorio actual del país interesado.

<sup>13</sup><https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/fondo-minero-para-el-desarrollo-regional-sustentable>

<sup>14</sup>[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285861/DistribucionFondoMinero\\_2016\\_completo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285861/DistribucionFondoMinero_2016_completo.pdf)

En el caso de Zacatecas, se reporta un monto total de \$638,741,753.17 pesos de los cuales el 62.5% se distribuyó en 18 municipios, y el 37.5% al gobierno estatal (Figura 3). La diferencia de montos recibidos entre los municipios es evidente al distinguir pagos que van desde los 180 millones de pesos hasta un registro de solo \$16.13 pesos, como ingreso total anual para un municipio.



ENTIDAD FEDERATIVA ZACATECAS	MONTO MUNICIPIOS	TOTAL ESTADO Y MUNICIPIOS 2016
\$239,528,157.43	\$399,213,595.74	\$638,741,753.17

ZACATECAS	NO	MUNICIPIOS	DISTRIBUCIÓN 2016
	1	Chalchihuites	\$19,736,842.36
	2	Fresnillo	\$132,201,343.36
	3	Genaro Codina	\$16.13
	4	General Francisco R. Murguía	\$15,053.56
	5	General Panfilo Natera	\$279,515.77
	6	Jerez	\$135,410.50
	7	Jiménez del Teul	\$17,095.97
	8	Mazapil	\$181,690,823.02
	9	Melchor Ocampo	\$50,770.08
	10	Morelos	\$21,379,098.55
	11	Ojocaliente	\$17,763,786.97
	12	Pánuco	\$1,557.26
	13	Sain Alto	\$328.80
	14	Sombrerete	\$17,800,764.57
	15	Teul de González Ortega	\$5,533.54
	16	Vetagrande	\$115.08
	17	Villanueva	\$58,250.18
	18	Zacatecas	\$8,077,290.04

Figura 3. Distribución de recursos del Fondo Minero a Zacatecas y municipios en 2016 <sup>15</sup>.

Con estos datos se puede observar que el municipio de Mazapil recibió la mayor proporción del recurso (45.5%), seguido por Fresnillo (33%) (Tabla 2), lo que significaría que ambos municipios cuentan con la mayor superficie y producción minera, así como con la mayor cantidad de proyectos de beneficio social propuestos para la compensación de las localidades.

Tabla 2. Porcentajes de distribución del recurso minero en 18 municipios de Zacatecas, 2016.

MUNICIPIOS	Monto	%
Mazapil	\$ 181,690,823.02	45.51%
Fresnillo	\$ 132,201,343.36	33.12%
Morelos	\$ 21,379,098.55	5.36%

<sup>15</sup>[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285861/Distribucion\\_nFondoMinero\\_2016\\_comp\\_letto.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285861/Distribucion_nFondoMinero_2016_comp_letto.pdf)

MUNICIPIOS	Monto	%
Chalchihuites	\$ 19,736,842.36	4.94%
Sombrerete	\$ 17,800,764.57	4.46%
Ojocaliente	\$ 17,763,786.97	4.45%
Zacatecas	\$ 8,077,290.04	2.02%
General Panfilo Natera	\$ 279,515.77	0.07%
Jerez	\$ 135,410.50	0.03%
Villanueva	\$ 58,250.18	0.01%
Melchor Ocampo	\$ 50,770.08	0.01%
Jiménez del Teul	\$ 17,095.97	0.00%
General Francisco R. Murguía	\$ 15,053.56	0.00%
Teul de González Ortega	\$ 5,533.54	0.00%
Pánuco	\$ 1,557.26	0.00%
Sain Alto	\$ 328.80	0.00%
Vetagrande	\$ 115.08	0.00%
Genaro Codina	\$ 16.13	0.00%

En el mismo sitio web del Fondo Minero, existe un apartado con los proyectos de inversión física aprobados por entidad federativa, en los cuales se accede a un listado con nombre de proyecto, el monto autorizado y el municipio asociado; sin embargo, no se indica a qué año pertenece dicha información<sup>16</sup>. Además, los datos vienen en formato PDF, por lo que no se puede extraer la información para trabajar con ella, a menos que se realice la captura manual de la misma. En el documento que corresponde a Zacatecas, la suma de los montos reportados es de \$1,089,738,666.26 pesos, la cual es superior al monto indicado en el documento de 2016 referido anteriormente, en el cual se reporta que el monto transferido a Zacatecas es de \$638,741,753.17 pesos, ya incluyendo el exclusivo estatal. Aunado a esto, tampoco coinciden los montos totales transferidos a los municipios de la entidad, siendo que, por ejemplo, en el documento del sitio web del Fondo Minero con los proyectos aprobados, el municipio de Mazapil ejerce un total de \$450,228,103.74 pesos, la cual es una cantidad mayor a la reportada como recibida por el mismo en el concentrado de 2016, de \$181,690,823.02 pesos. Por último, en el primer documento donde se indican los montos transferidos, se enlistan solo 18 municipios, mientras que en el segundo existen proyectos correspondientes a 38 municipios. Es probable que esta diferencia se deba a una falta de correspondencia en el periodo contemplado, y quizá a montos acumulados en varios periodos, pero la dependencia no especifica la información al respecto, por lo que no es posible hacer cotejos anuales. Además, no existe información de si estos proyectos ya se ejercieron o en qué etapa están al respecto.

<sup>16</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/298292/ZAC\\_PIF\\_ene2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/298292/ZAC_PIF_ene2018.pdf). Si bien el archivo al que se accede para Zacatecas en dicha liga contiene en el nombre "ene2018", no se indica si los datos pertenecen a 2017, o algún periodo diferente.

A pesar de no poder identificar el periodo al que pertenece la información respecto a los montos y proyectos aprobados en los municipios mineros de Zacatecas, se puede advertir que de los 372 proyectos enlistados, casi todos corresponden a la actividad constructiva, dirigida en su mayoría a obras de infraestructura (pavimentación, carreteras y caminos), servicios y mejoramiento de instalaciones escolares, mientras que las obras sociales (mejoramiento de espacios cívicos) sólo tienen el 6% y las ambientales no superan el 1% (Tabla 3).

Tabla 3. Proyectos aprobados en los municipios de Zacatecas.

Tipo de proyecto	Cantidad de proyectos	Porcentaje
Ambiental	2	0.5%
Social	21	5.6%
Escolar	80	21.5%
Infraestructura	196	52.7%
Servicios	73	19.6%

Asimismo, se identificó otra información faltante: no hay un listado de concesiones ni asignaciones por estado y municipios, ni de la superficie comprometida para dicha actividad, y tampoco es posible identificar el origen del recurso, es decir, no es posible conocer el pago correspondiente por proyecto o compañía minera. Por otro lado, se realizaron búsquedas en el portal de BANSEFI, pero no se encontró un documento con el registro de las transferencias realizadas por el concepto minero.

En el portal de disciplina financiera (SHCP)<sup>17</sup>, se encontró un registro enfocado a la deuda pública de Zacatecas, donde se incluyen datos de los ingresos. Entre ellos se observó el correspondiente al Fondo Minero en el cual se indica el monto de \$61,800,698.00 pesos para 2016, el cual no corresponde al reportado por el Fondo Minero (\$638,741,753.17 pesos).

## 2.2 Información disponible en el ámbito estatal

Al ingresar al portal del gobierno de Zacatecas (<https://www.zacatecas.gob.mx/>), las opciones de navegación rondan en los temas de servicios, preguntas frecuentes, turismo, estructura orgánica, sala de prensa, trámites y transparencia; no se identificó algún apartado exclusivo para la publicación de datos respecto a los recursos del Fondo Minero y su

<sup>17</sup>[http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2016/CP/ZACATECAS\\_2016\\_CP\\_IE.pdf](http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2016/CP/ZACATECAS_2016_CP_IE.pdf)

ejercicio<sup>18</sup>. A través de la liga de transparencia se accede al portal de transparencia del gobierno del estado (<http://transparencia.zacatecas.gob.mx/>), el cual se puede explorar por dependencia, o a través de un buscador en el que se despliegan las fracciones de la ley correspondientes a las que está obligada la entidad a transparentar, o seleccionando una opción del índice de temas de interés (los más buscados). De nuevo, no hay un apartado que publique los informes trimestrales indicados por ley (Art. 275, LFD), desagregados, con los montos recibidos del Fondo Minero, su ejercicio y destino. Tampoco se encontró información oficial relacionada con el Comité de Desarrollo Regional del estado, sólo notas de prensa de eventos relacionados.

En la exploración de las opciones dadas en el portal estatal de transparencia, se buscó información respecto a ingresos y su ejercicio durante 2016, donde existieran registros relacionados al Fondo Minero. En el apartado de Dependencia, se ingresó al portal de la Secretaría de Finanzas del estado (<http://www.finanzas.gob.mx/>), y siguiendo la ruta Rendición de cuentas > Cuenta pública 2016<sup>19</sup>> Poder Ejecutivo > Información Presupuestaria, se localizó un archivo con información del Fondo Minero. En el archivo correspondiente se proporciona una tabla con los ingresos por rubro acumulado durante 2016. Bajo el término "Aportaciones Federales No Regularizables, SEDATU", se encontró un registro correspondiente al Fondo Minero, en el cual se indica el ingreso por el monto de \$61,800,698.00 pesos, de los cuales solo \$816,827.00 pesos fueron ejercidos. El monto del ingreso corresponde con el indicado en la tabla publicada por SHCP en el sistema de alertas, más no con los montos reportados por el Fondo Minero: \$239,528,157.43 pesos para gobierno del estado y sumando el monto otorgado a municipios, un total de \$638,741,753.17 pesos.

En este mismo portal, mediante otra ruta (Rendición de Cuentas > Estados Financieros 2016 > Informe Cuarto Trimestre 2016 > Información Presupuestal), se localizó un listado de acceso a información presupuestaria, en la cual se encontró información del Fondo Minero en la sección de "Programas con recursos federales por orden de gobierno":

- **1er trimestre:** existe un registro a nombre del "Fondo para el desarrollo rural sustentable de estados y municipios mineros", siendo que el nombre correcto del Fondo es *regional*, en vez de *rural*, en el cual se indica una aportación federal por parte de la SHCP de \$23,256,000.00 pesos.
- **2do trimestre:** permanece el mismo registro que en 1er trimestre.

---

<sup>18</sup> Como se indica en los Arts. 275, LFD y 19, LFM.

<sup>19</sup> <http://www.finanzas.gob.mx/contenido/InformacionFinanciera/CuentasPublicas/2016/index.html>

- **3er trimestre:** el registro aparece a nombre del “Fondo Minero”, con aportación federal de la SHCP por un monto de \$55,988,697.67 pesos. Si se supone que es un monto acumulativo, correspondería a un nuevo ingreso de \$32,732,697.67 pesos.
- **4to trimestre:** el tipo de registro es igual al del 3er trimestre, por un monto de \$61,800,697.67 pesos, el cual corresponde con los reportes mencionados anteriormente, pero no con el monto notificado por el Fondo Minero. Bajo el supuesto de que es un monto acumulativo, el nuevo ingreso sería de \$5,812,000.00 pesos.

Estos informes, si bien son trimestrales y podrían corresponder con los obligados del Art. 275 de la LFD, no contienen información desagregada, ni se indica el ejercicio y destino de los recursos, es decir, no se reporta el ejercicio del 37.5% recibido por la entidad federativa ni se hace referencia al 62.5% correspondiente a los municipios.

Es preocupante, que, a título de la transparencia de datos, se encontraron informes financieros cuyo acceso descargaba una tabla en formato Excel, cuyo único registro era un hipervínculo a un portal donde se solicita nombre de usuario y contraseña (Figura 4); o bien que el ingresar “fondo minero” en el buscador de transparencia, se desplieguen archivos principalmente de gasto de viáticos.

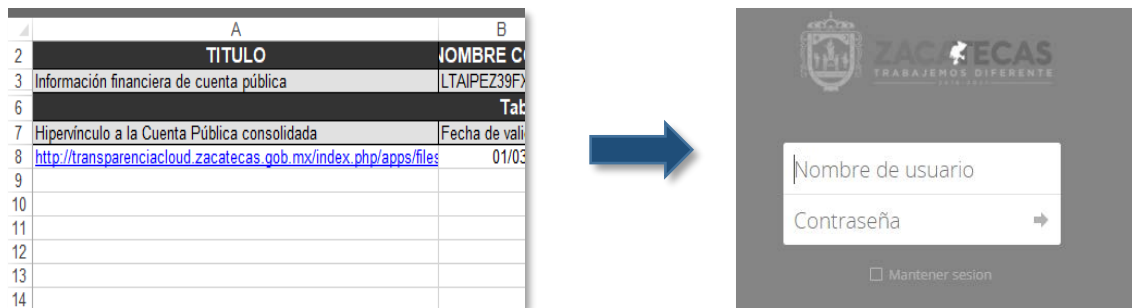


Figura 4. Accesibilidad a informe financiero en el portal de transparencia del estado de Zacatecas.  
Fuente: <http://transparencia.zacatecas.gob.mx> > Buscador > Fracción XXI – Informes financieros > Informe de Cuenta Pública 2016 (20-marzo-2018)

### 2.3 Información disponible en el ámbito municipal

En el ámbito municipal, y de acuerdo a lo reportado por el Fondo Minero en su portal de internet para 2016, siete de los dieciocho municipios de Zacatecas que fueron receptores de recursos mineros (Tabla 2 del apartado 2.1), concentran el 99.86% de los recursos, mientras que el 0.14% se reparte entre los diez restantes. Estos siete municipios son: Mazapil, Fresnillo, Morelos, Chalchihuites, Sombrerete, Ojocaliente y Zacatecas; cuyos montos recibidos fluctúan entre 8 millones de pesos y 182 millones de pesos. Los otros diez municipios recibieron montos entre \$16 pesos y 280 mil pesos.



Dado lo anterior, se buscó la información sobre el ejercicio de los recursos mineros en los siete municipios donde se concentran más del 99% de estos ingresos. Como ya se mencionó, si bien el Fondo Minero reporta un listado de proyectos aprobados y los montos correspondientes por municipio<sup>20</sup>, para cada entidad federativa, al no indicar el periodo del ejercicio, no se puede cotejar con certeza lo recibido versus lo ejercido.

### 2.3.1 Municipio de Mazapil

De acuerdo a lo reportado por el Fondo Minero, Mazapil recibió \$181,690,823.02 pesos en 2016, por lo que se buscó el ejercicio de este presupuesto en el portal del municipio (<http://www.mazapil.gob.mx/>). Se encontró un espacio web con tres opciones de exploración: transparencia, fotos y trámites. Al entrar en la liga de transparencia, sólo existen las opciones de ir al portal del INAI, índices de expedientes clasificados como reservados (IECR), aviso de privacidad y un acceso titulado "histórico". Al ingresar en éste último, se despliega el índice de fracciones legales a las que está obligado el municipio en términos de transparencia, es decir, es necesario conocer la legislación particular para saber en qué artículo está tipificada la información buscada. No obstante, se buscaron datos en las Fracciones XIV y XV, asociadas con la ejecución del presupuesto, encontrando que no hay información de los montos correspondientes además que está desactualizada (2013, 2014 y 2015). En resumen, el municipio que recibió el 45.51% del presupuesto minero para los municipios de Zacatecas en 2016, no publica de forma proactiva el registro de los proyectos propuestos al CDR, ni el ejercicio los recursos, no existe ni siquiera una mención al tema del Fondo Minero en el portal oficial.

### 2.3.2 Municipio de Fresnillo

En el portal web del municipio de Fresnillo, quien recibió el 33.12% del presupuesto minero en 2016, el apartado de transparencia despliega las opciones de > Rendición de cuentas > 2016 > Cuenta Pública > Ejercicio del presupuesto<sup>21</sup>, donde se tuvo acceso a un documento PDF, el cual contiene información de montos relacionados al Fondo Minero (Figura 5).

El municipio desagrega los datos en el formato en el que normalmente se presentan los informes financieros del presupuesto de egresos: monto aprobado, ampliaciones/reducciones, presupuesto vigente, comprometido, disponible para comprometer, devengado, comprometido no devengado, sin devengar, ejercido, pagado y

---

<sup>20</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/298292/ZAC\\_PIF\\_ene2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/298292/ZAC_PIF_ene2018.pdf)

<sup>21</sup> [https://www.fllo.gob.mx/media/filer\\_public/3a/bd/3abd8ffa-9e73-49b6-9a21-4f9cb51908c2/rptestadopresupuestoegresos\\_py\\_ff\\_2016.pdf](https://www.fllo.gob.mx/media/filer_public/3a/bd/3abd8ffa-9e73-49b6-9a21-4f9cb51908c2/rptestadopresupuestoegresos_py_ff_2016.pdf)

por pagar (deuda); y enlista dos conceptos, el de servicios generales, correspondiente a costos de servicios bancarios, y el de inversión pública, correspondiente al costo de obra pública. Sin embargo, la información del proyecto al cual corresponde el gasto, está reducida a una referencia de nombre (ej: construcción de guarnición), y dado que no hay un listado de proyectos para ese periodo, no se conoce el objetivo del mismo (ej: para calle o escuela o plaza pública). Además, ya que el formato del documento es cerrado (PDF), se requiere de la captura manual de la información de los montos para poder conocer el monto total del recurso minero reportado para el municipio (Tabla 4).


 <b>MUNICIPIO DE FRESNILLO</b> Estado de Zacatecas Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 30/dic./2016												
										Fecha y	11/abr./2017	
										hora de Impresión	03:28 p. m.	
Ur: supervisor Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF												
Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
3000	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$42.28	\$42.28	\$1.00	\$41.28	\$1.00	\$0.00	\$41.28	\$1.00	\$1.00	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIAL	\$0.00	\$42.28	\$42.28	\$1.00	\$41.28	\$1.00	\$0.00	\$41.28	\$1.00	\$1.00	\$0.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$0.00	\$42.28	\$42.28	\$1.00	\$41.28	\$1.00	\$0.00	\$41.28	\$1.00	\$1.00	\$0.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$0.00	\$42.28	\$42.28	\$1.00	\$41.28	\$1.00	\$0.00	\$41.28	\$1.00	\$1.00	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$1,225,828.50	\$1,225,828.50	\$0.00	\$1,225,828.50	\$0.00	\$0.00	\$1,225,828.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$1,225,828.50	\$1,225,828.50	\$0.00	\$1,225,828.50	\$0.00	\$0.00	\$1,225,828.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBR.	\$0.00	\$1,225,828.50	\$1,225,828.50	\$0.00	\$1,225,828.50	\$0.00	\$0.00	\$1,225,828.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBR.	\$0.00	\$1,225,828.50	\$1,225,828.50	\$0.00	\$1,225,828.50	\$0.00	\$0.00	\$1,225,828.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>APORTACION DE BENEFICIARIOS FOND</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$1,225,828.50</b>	<b>\$1,225,828.50</b>	<b>\$1.00</b>	<b>\$1,225,828.50</b>	<b>\$1.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,225,828.50</b>	<b>\$1.00</b>	<b>\$1.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>FONDO MINERO (EXPROPIACION PETRC</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$1,225,828.50</b>	<b>\$1,225,828.50</b>	<b>\$1.00</b>	<b>\$1,225,828.50</b>	<b>\$1.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,225,828.50</b>	<b>\$1.00</b>	<b>\$1.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>914003 FONDO MINERO (CONST. PAVIMENTO, BANQUETA Y GUARNICION C. LA CURVA COL. LIENZO</b> <b>55F APORTACION DE BENEFICIARIOS FONDO III</b>												
3000	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$600.64	\$600.64	\$600.64	\$0.00	\$600.64	\$0.00	\$0.00	\$600.64	\$600.64	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIAL	\$0.00	\$600.64	\$600.64	\$600.64	\$0.00	\$600.64	\$0.00	\$0.00	\$600.64	\$600.64	\$0.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$0.00	\$600.64	\$600.64	\$600.64	\$0.00	\$600.64	\$0.00	\$0.00	\$600.64	\$600.64	\$0.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$0.00	\$600.64	\$600.64	\$600.64	\$0.00	\$600.64	\$0.00	\$0.00	\$600.64	\$600.64	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$1,249,968.99	\$1,249,968.99	\$1,249,968.99	\$0.00	\$1,249,968.99	\$0.00	\$0.00	\$1,249,968.99	\$1,249,968.99	\$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$1,249,968.99	\$1,249,968.99	\$1,249,968.99	\$0.00	\$1,249,968.99	\$0.00	\$0.00	\$1,249,968.99	\$1,249,968.99	\$0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBR.	\$0.00	\$1,249,968.99	\$1,249,968.99	\$1,249,968.99	\$0.00	\$1,249,968.99	\$0.00	\$0.00	\$1,249,968.99	\$1,249,968.99	\$0.00
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBR.	\$0.00	\$1,249,968.99	\$1,249,968.99	\$1,249,968.99	\$0.00	\$1,249,968.99	\$0.00	\$0.00	\$1,249,968.99	\$1,249,968.99	\$0.00
<b>APORTACION DE BENEFICIARIOS FOND</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$1,250,569.63</b>	<b>\$1,250,569.63</b>	<b>\$1,250,569.63</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,250,569.63</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,250,569.63</b>	<b>\$1,250,569.63</b>	<b>\$0.00</b>
<b>FONDO MINERO (CONST. PAVIMENTO, B</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$1,250,569.63</b>	<b>\$1,250,569.63</b>	<b>\$1,250,569.63</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,250,569.63</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,250,569.63</b>	<b>\$1,250,569.63</b>	<b>\$0.00</b>
<b>914004 FONDO MINERO (CONST. PAVIMENTO, BANQUETA Y GUARNICION EN C. CHAPARRERAS, COL. LIENZO CHARRO)</b> <b>55F APORTACION DE BENEFICIARIOS FONDO III</b>												
3000	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$358.32	\$358.32	\$358.32	\$0.00	\$358.32	\$0.00	\$0.00	\$358.32	\$358.32	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIAL	\$0.00	\$358.32	\$358.32	\$358.32	\$0.00	\$358.32	\$0.00	\$0.00	\$358.32	\$358.32	\$0.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$0.00	\$358.32	\$358.32	\$358.32	\$0.00	\$358.32	\$0.00	\$0.00	\$358.32	\$358.32	\$0.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$0.00	\$358.32	\$358.32	\$358.32	\$0.00	\$358.32	\$0.00	\$0.00	\$358.32	\$358.32	\$0.00

Figura 5. Ejercicio del presupuesto anual del municipio de Fresnillo, 2016.

Tabla 4. Ejercicio del presupuesto del Fondo Minero por proyecto, 2016, Reportado por el Municipio de Fresnillo (montos en pesos mexicanos).

N° Proyecto	Proyecto	Presupuesto vigente	Devengado	Sin devengar	Ejercido
1	914001 LOMA BONITA	\$2,233,495.90	\$1.00	\$2,233,494.90	\$1.00
2	914002 EXPROPIACIÓN PETROLERA	\$1,225,870.78	\$1.00	\$1,225,869.78	\$1.00
3	914003 CONST. PAVIMENTO, BANQUETA Y GUARNICION C. LA CURVA COL. LIENZO CHARRO	\$1,250,569.63	\$1,250,569.63	\$0.00	\$1,250,569.63

	N° Proyecto	Proyecto	Presupuesto vigente	Devengado	Sin devengar	Ejercido
4	914004	CONST. PAVIMENTO, BANQUETA Y GUARNICION EN C. CHAPARRERAS, COL. LIENZO CHARRO)	\$709,055.54	\$709,055.53	\$0.01	\$709,055.53
5	914005	CONST. PAVIMENTO, BANQUETA Y GUARNICION EN C. IND. TEXTIL COL. INDUSTRIAL	\$595,053.15	\$565,097.74	\$29,955.41	\$565,097.74
6	914006	CONST. PAVIMENTO, BANQUETA Y GUARNICION EN C. LA MONTURA, COL. LIENZO CHARRO	\$1,524,606.15	\$1,524,564.88	\$41.27	\$1,524,564.88
7	914007	CONST. PAVIMENTO, BANQUETA Y GUARNICION EN C. NAPOLEON GOMEZ SADA, FRACC. NAPOLEON GOMEZ SADA)	\$1,038,750.13	\$1,024,488.31	\$14,261.82	\$1,024,488.31
8	914008	CONST. PAVIMENTO, BANQUETA Y GUARNICION EN C. HURACAN, FRACC. POLVADERAS	\$2,798,964.82	\$1,633,118.18	\$1,165,846.64	\$1,633,118.18
9	914009	CONST. PAVIMENTO, BANQUETA Y GUARNICION EN C. DIEGO RIVERA FRACC. ABEL DAVILA GARCIA	\$2,299,861.33	\$2,299,861.32	\$0.01	\$2,299,861.32
10	914010	RECARPETAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN C. DE LOS FRESNOS COL. LAS ARBOLEDAS	\$4,327,911.71	\$4,327,911.69	\$0.02	\$4,327,911.69
11	914011	EFICIENCIA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE MUNICIPIO DE FRESNILLO	\$24,488,558.69	\$24,471,613.15	\$16,945.54	\$24,471,613.15
12	914012	AREA LAGUNILLA	\$42.28	\$1.00	\$41.28	\$1.00
13	914013	JOSE MARTI	\$42.28	\$1.00	\$41.28	\$1.00
14	914014	C. VASCONCELOS	\$1,884,450.91	\$565,323.58	\$1,319,127.33	\$1.00
15	914015	ESTACION SAN JOSE	\$42.28	\$1.00	\$41.28	\$1.00
16	914016	16 DE SEPTIEMBRE	\$586,952.18	\$176,073.97	\$410,878.21	\$1.00
17	914017	VALENCIANA	\$1,078,545.61	\$1.00	\$1,078,544.61	\$1.00
18	914018	DIEGO VALLE	\$718,129.14	\$215,427.05	\$502,702.09	\$1.00
19	914019	CAMION REC 1	\$11.32	\$1.00	\$10.32	\$1.00
20	914020	CAMION REC 2	\$11.32	\$1.00	\$10.32	\$1.00
21	914021	RELOCALIZ DE POZO 7	\$42.28	\$1.00	\$41.28	\$1.00
22	914022	RELOCALIZ DE POZO 17	\$42.28	\$1.00	\$41.28	\$1.00
23	914023	JESUS MARTINEZ	\$42.28	\$1.00	\$41.28	\$1.00
24	914024	C. JAVIER MINA	\$42.28	\$2.00	\$40.28	\$2.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$46,761,094.27</b>	<b>\$38,763,118.03</b>	<b>\$7,997,976.24</b>	\$37,806,296.43
<b>Reportado por el Fondo Minero*</b>			<b>\$132,201,343.36</b>			
<b>Diferencia</b>			<b>\$85,440,249.09</b>			

\* <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285861/DistribucionFondoMinero2016Completo.pdf>

Como se puede observar en la tabla anterior, el monto total de los proyectos reportados por el municipio de Fresnillo, no coincide con el reportado por el Fondo Minero para 2016, y en el listado de proyectos aprobados para Zacatecas, sin periodo especificado, que difunde el Fondo Minero en su portal web, el monto aprobado para Fresnillo es de \$174,619,989.44 pesos para 70 proyectos, siendo que en lo reportado por el municipio sólo hay 24 proyectos. Es decir, no existen las herramientas informativas para cotejar los datos entre el ámbito federal y el municipal, y en el material publicado por ambas partes no hay coincidencia de montos.

### 2.3.3 Municipio de Morelos

En el portal del municipio de Morelos (<http://transparenciamoreloszacatecas.org>), solo se encuentran tres posibles accesos: "Artículo 39", "Historial" y "Transparencia". El primero despliega las fracciones respecto a las obligaciones del artículo referido de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Zacatecas; el segundo despliega opciones para acceder al "Artículo 11" y "Artículo 15" de la misma ley y cada uno despliega sus fracciones; y el tercero manda al portal del INAI. Como ya se mencionó anteriormente, se encontró que la información buscada corresponde a las Fracciones XIV y XV del Artículo 11. En el apartado que corresponde a la Fracción XIV (Información presupuestal), se ingresó al documento "Presupuesto de ingresos 2016"<sup>22</sup>, el cual es un PDF de la imagen digitalizada de un documento impreso, en el cual se encontró un registro en el apartado "Convenios", bajo el concepto de Fondo Minero, indicando un ingreso por el monto de \$25,000,000.00 pesos (Figura 6), siendo que el Fondo Minero reportó \$21,379,098.55 pesos. La hoja de "Presupuesto de egresos" no indica el origen del presupuesto gastado por lo que no hay información asociada al Fondo Minero.

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4213-22	FONCA - FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - CONACULTA	1.00
4213-23	BRIGADAS FORESTALES - CONAFOR	1.00
4213-24	CONVENIOS SALUD	1.00
4213-25	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	1,000,000.00
4213-26	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	1.00
4213-27	PUEBLOS MÁGICOS	1.00
4213-28	FONDO MINERO	25,000,000.00
4213-29	SUMAR / FISE - ESTATAL	1.00
4213-30	CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL	1.00
4213-31	SINFRA VIVIENDA	1.00
4213-32	SINFRA CAMINOS	1.00
4213-33	SAMA - AGUA	1.00
4213-34	SAMA - LUMINARIAS ECOLÓGICAS	1.00
4213-35	CESP	1.00
4213-36	PESO A PESO	1.00
4213-37	MARIANA TRINITARIA	1.00
<b>4220</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>6,000,001.00</b>
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1.00
4221-01	TRANSFERENCIA POR SUBSIDIO MUNICIPAL	1.00
4222	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	3,000,000.00
4222-01	APOYOS EXTRAORDINARIOS	3,000,000.00
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	3,000,000.00
4223-01	FONDO DE ESTABIL. DE LOS MCIOS. (FEIEF)	3,000,000.00
<b>0</b>	<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>5.00</b>
01-9999-2	BANCA DE DESARROLLO	3.00
01-9999-1-1	BANOBRAS	1.00
01-9999-1-2	BANSEFI	1.00
01-9999-1-3	NAFIN	1.00
01-9999-2	BANCA COMERCIAL	2.00
01-9999-2-1	BANORTE	1.00
01-9999-2-2	INTERACCIONES	1.00

Figura 6. Hoja con registro del Fondo Minero, del presupuesto de ingresos, 2016, del municipio de Morelos, Zacatecas.

<sup>22</sup> <http://transparenciamoreloszacatecas.org/wp-content/uploads/2014/11/PresIngr2016.pdf>

En la misma página, el índice del Ejercicio del Presupuesto, sólo está actualizado hasta el segundo trimestre de 2016 (junio)<sup>23</sup>, al cual se ingresó y se encontró un PDF que contiene registros del Fondo Minero pero que no es legible (Figura 7). En el primer registro parece concentrarse el total de lo aprobado, lo vigente y lo devengado. Se logra distinguir que se indican 25 millones de pesos aprobados, \$16,260,943.63 pesos vigentes y la misma cantidad sin devengar. Es decir, al parecer este municipio tuvo una reducción de \$8,739,056.37 pesos de pesos, y en el segundo trimestre no ha ejercido el presupuesto minero.

914001 CONCENTRADORA FONDO MINERO											
55F FONDO MINERO											
8000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$25,000,000.00	-\$8,739,056.37	\$16,260,943.63	\$0.00	\$16,260,943.63	\$0.00	\$0.00	\$16,260,943.63	\$0.00	\$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$25,000,000.00	-\$8,739,056.37	\$16,260,943.63	\$0.00	\$16,260,943.63	\$0.00	\$0.00	\$16,260,943.63	\$0.00	\$0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$25,000,000.00	-\$8,739,056.37	\$16,260,943.63	\$0.00	\$16,260,943.63	\$0.00	\$0.00	\$16,260,943.63	\$0.00	\$0.00
6123	CONCENTRADORA OTROS PROGRAMAS Y RAMO 20	\$25,000,000.00	-\$8,739,056.37	\$16,260,943.63	\$0.00	\$16,260,943.63	\$0.00	\$0.00	\$16,260,943.63	\$0.00	\$0.00
<b>FONDO MINERO</b>		<b>\$25,000,000.00</b>	<b>-\$8,739,056.37</b>	<b>\$16,260,943.63</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$16,260,943.63</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$16,260,943.63</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>CONCENTRADORA FONDO MINERO</b>		<b>\$25,000,000.00</b>	<b>-\$8,739,056.37</b>	<b>\$16,260,943.63</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$16,260,943.63</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$16,260,943.63</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
914002 PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO CALLE LOPEZ VELARDE											
55F FONDO MINERO											
8000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$366,064.12	\$366,064.12	\$364,464.93	\$1,599.19	\$364,464.93	\$0.00	\$1,599.19	\$364,464.93	\$364,464.93
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$366,064.12	\$366,064.12	\$364,464.93	\$1,599.19	\$364,464.93	\$0.00	\$1,599.19	\$364,464.93	\$364,464.93
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$0.00	\$366,064.12	\$366,064.12	\$364,464.93	\$1,599.19	\$364,464.93	\$0.00	\$1,599.19	\$364,464.93	\$364,464.93
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$0.00	\$366,064.12	\$366,064.12	\$364,464.93	\$1,599.19	\$364,464.93	\$0.00	\$1,599.19	\$364,464.93	\$364,464.93
<b>FONDO MINERO</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$366,064.12</b>	<b>\$366,064.12</b>	<b>\$364,464.93</b>	<b>\$1,599.19</b>	<b>\$364,464.93</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,599.19</b>	<b>\$364,464.93</b>	<b>\$364,464.93</b>
<b>PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$366,064.12</b>	<b>\$366,064.12</b>	<b>\$364,464.93</b>	<b>\$1,599.19</b>	<b>\$364,464.93</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,599.19</b>	<b>\$364,464.93</b>	<b>\$364,464.93</b>

Figura 7. Hoja poco legible del segundo trimestre de 2016 del Ejercicio del Presupuesto del municipio de Morelos, Zacatecas.

En el apartado de la Fracción XV, están disponibles los mismos documentos que en la Fracc. XIV con información minera y no se encontró nueva información respectiva.

### 2.3.4 Municipio de Chalchihuites

En el portal del municipio (<http://www.chalchihuites.gob.mx/>), al igual que en los portales anteriores, no hay un apartado de referencia al Fondo Minero. Se ingresó a la ruta Transparencia > Artículo 11 > Fracción XIV. En dicho apartado, para la información presupuestal de 2016 sólo hay dos documentos: presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos. En el presupuesto de ingresos<sup>24</sup> no existen registros asociados al Fondo Minero, dicha sección está resumida en totales de participaciones, aportaciones y convenios. Ninguna de las cantidades indicadas coincide con los \$19,736,842.36 pesos indicados por el Fondo Minero como asignados a dicho municipio.

<sup>23</sup><http://transparenciamoreloszacatecas.org/wp-content/uploads/2014/12/EjerPresupEbr.2trim16.pdf>

<sup>24</sup> <http://www.chalchihuites.gob.mx/Template/articulo11/f14/ingresos%202016.pdf>

En el presupuesto de egresos, al igual que en el municipio de Morelos, no se indica origen del recurso gastado, y por consiguiente no existen registros aludidos al Fondo Minero. Si bien existe una liga con la leyenda “*No se ha actualizado información del segundo trimestre 2016, Leer Nota Aclaratoria*”, el hipervínculo está roto. La información disponible para la Fracción XV, es la misma que la desplegada para la Fracción XIV.

### 2.3.5 Municipio de Sombrerete

Dado que no hay espacios dedicados a la información presupuestal minera, se siguió la misma ruta, se accedió al portal de este municipio (<http://www.sombrerete.gob.mx/>) > Transparencia > Artículo 11 > Fracc. 14. Para 2016 solo están disponibles dos documentos, un oficio de aclaración donde el municipio indica que la información está en proceso de captura, con fecha de 11 abril 2016, y el presupuesto de egresos de 2016, el cual es un PDF<sup>25</sup> de la imagen digitalizada de un documento impreso, que, si bien incluye el presupuesto de ingresos correspondiente, no contiene registros asociados al Fondo Minero, ya que los montos están agregados y no se indica el origen del recurso por gastar o gastado. Al igual que en el apartado anterior, en el correspondiente a la Fracción XV, los documentos más actualizados son de abril de 2016, y solo están disponibles un oficio de aclaración y uno de contraloría. De acuerdo a lo reportado por el Fondo Minero, este municipio recibió \$17,800,764.57 pesos, de los cuales no se sabe su ejercicio.

### 2.3.6 Municipio de Ojocaliente

En el portal de este municipio de exploraron las siguientes las rutas de <https://www.ojocaliente.gob.mx> > Transparencia > Artículo 11 > Fracción XIV y XV, cuyos portales están vacíos. En el caso de la ruta Transparencia > Artículo 39 > Fracción XXI > Estado de presupuesto de egresos, el PDF que se encuentra contiene conceptos no asociados al origen del recurso, de modo que no se hallaron registros del Fondo Minero. Sin embargo en esa misma ruta, pero bajo el rubro “*Informes trimestrales*”, se accedió a un documento, cuya disposición intercala hojas horizontales con verticales<sup>26</sup> y sin separata por tema. No obstante, se encontraron los registros de los recursos mineros por proyecto (Tabla 5). Al igual que en casos anteriores, la información del proyecto es reducida a un alusivo de su actividad, y la suma de los montos reportados no coinciden con lo reportado por el Fondo Minero para 2016.

---

<sup>25</sup> <http://www.sombrerete.gob.mx/archivos/1457639971.pdf>

<sup>26</sup> [http://www.ojocaliente.gob.mx/recursos/files/transparencia/file\\_590ad25a8373f.InformesCuartoTrimestre2016.pdf](http://www.ojocaliente.gob.mx/recursos/files/transparencia/file_590ad25a8373f.InformesCuartoTrimestre2016.pdf)

Tabla 5. Ejercicio del presupuesto por proyecto, 2016, reportado por el municipio de Ojocaliente, Zacatecas (montos en pesos mexicanos).

	N° Proyecto	Proyecto	Egresos Modificado	Ejercido	Subejercido
1	914001	DOMOS	\$447,103.08	\$150,000.00	\$297,103.08
2	914002	UNICA ESTIMAC OBRA PAVIMENTACION TRIANA	\$424,722.05	\$424,722.05	\$0.00
3	914003	DOMO CONSTRUCCION BUENA VISTA CANCHA DE BASQUETBOL	\$299,346.05	\$299,346.05	\$0.00
4	914004	DOMO ES CERRITO DEL AGUA	\$299,256.67	\$299,256.67	\$0.00
5	914005	DOMO PLAZA CIVICA	\$299,823.83	\$299,823.83	\$0.00
6	914006	DOMO ESC. TV SAUCEDA DE MULATOS	\$299,823.83	\$299,823.83	\$0.00
7	914007	OBRA PAV. BUENA VISTA	\$210,665.65	\$210,665.65	\$0.00
8	914008	DOMO PLAZA CIVICA COBAO	\$178,295.29	\$178,295.29	\$0.00
9	914010	DOMO PLAZA CIV. CBTA. 88	\$178,343.48	\$178,343.48	\$0.00
10	914012	OBRA CONSTRUCCION EN ESC. LA CAPILLA	\$176,485.79	\$176,485.79	\$0.00
11	914015	CONST. AULAS COMUNIDAD PASTORIA	\$176,932.38	\$176,932.38	\$0.00
12	914016	OBRA AULAS DE ESC. CERRITO DE LA CRUZ	\$176,485.79	\$176,485.79	\$0.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$3,167,283.89</b>	\$2,870,180.81	\$297,103.08
		<b>Reportado por el Fondo Minero*</b>	<b>\$17,763,786.97</b>		
		<b>Diferencia</b>	<b>\$14,596,503.08</b>		

\* [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285861/DistribucionFondoMinero\\_2016\\_completo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285861/DistribucionFondoMinero_2016_completo.pdf)

### 2.3.7 Municipio de Zacatecas

Al ingresar al portal del municipio (<http://capitaldezacatecas.gob.mx/>), se siguió la ruta Transparencia > Artículo 11 > Fracción XIV > Presupuesto de egresos 2016, el cual es un documento PDF de una imagen con muy poca resolución, y la información es prácticamente ilegible (Figura 8)<sup>27</sup>.

En el apartado correspondiente a la fracción XV, no existe información con registros mineros del 2016, pero sí se encontró que en el documento "Estado analítico de los ingresos" de 2017, se reportan los ingresos del Fondo Minero, solo que en este caso no son datos que podamos utilizar para cotejar con el presupuesto del Fondo Minero, quien reportó una asignación de \$8,077,290.04 pesos en 2016 para este municipio.

<sup>27</sup> [http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/PRESUPUESTO-DE-EGRESOS-DEL-MUNICIPIO-DE-ZACATECAS-2016\\_2.pdf](http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/PRESUPUESTO-DE-EGRESOS-DEL-MUNICIPIO-DE-ZACATECAS-2016_2.pdf)

**FRACCIÓN ILEGIBLE POR CAPÍTULO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
CAPÍTULO FISCALIZACION	0.00	1,104,000.00	861,781.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OCUPADO	0.00	607,000.00	6,000,000.00	342,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	117,574,009.00	1,200,000.00	5,073,671.00	0.00	113,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA DE GOBIERNO	0.00	4,346,381.43	15,523,694.57	394,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA DE FINANZAS Y ECONOMIA MUNICIPAL	21,154,150.00	1,726,491.00	17,094,575.00	12,000,000.00	299,500.00	0.00	13,701,325.51	0.00	0.00
CONTROLADOR	0.00	267,000.00	134,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA DE COMERCIO Y SERVICIOS	0.00	971,000.00	15,391,000.00	1,579,000.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	0.00	374,000.00	246,000.00	4,300,000.00	0.00	51,300,658.17	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	0.00	1,000,000.00	1,247,000.00	8,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA DE ECONOMIA PUBLICA	1,000,000.00	21,000,000.00	85,000,000.00	0.00	770,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	0.00	700,000.00	300,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA DE PLANEACION	0.00	400,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL POR CAPITULO</b>	<b>128,728,159.00</b>	<b>38,555,491.43</b>	<b>120,042,395.47</b>	<b>144,300,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>54,191,683.17</b>	<b>13,701,325.51</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Figura 8. Fracción de documento ilegible del presupuesto de egresos, 2016, del municipio de Zacatecas.

En la ruta Artículo 39 > Fracción XXI, se revisó el documento Cuenta Pública 2016<sup>28</sup>, el cual es un compendio de imágenes escaneadas que incluye oficio y tablas, sin separatas ni posibilidad de realizar búsquedas automáticas. De cualquier manera, se realizó la búsqueda de registros mineros, los cuales no fueron encontrados.

### 3 Conclusiones: situación actual y recomendaciones para un reporte subnacional

A lo largo del presente documento, se revisó información respecto a los ingresos por concepto minero, el flujo de los mismos, su ejercicio final en beneficio de entidades federativas y municipios, así como el estado actual de la transparencia proactiva de los datos correspondientes en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

De acuerdo al Estándar del EITI (2016)<sup>29</sup>, el entendimiento de la recaudación de ingresos requiere conocer los pagos hechos por las empresas y el flujo de estos ingresos en el gobierno. El grado de desglose propuesto (requisito 4.7) es que los datos se presenten por empresa, por entidad del gobierno y por flujo de ingresos individuales, incluso se menciona la divulgación de datos a nivel de proyecto.

<sup>28</sup> <http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/CUENTAPUBLICA2016.pdf>

<sup>29</sup> [https://eiti.org/sites/default/files/documents/a4\\_spanish\\_standard\\_web.pdf](https://eiti.org/sites/default/files/documents/a4_spanish_standard_web.pdf)



### 3.1 Ámbito Federal

Se encontró que, las instancias responsables del manejo del recurso, así como de difundir la información correspondiente son la SHCP y el Fondo Minero (SEDATU). Como se observa en la Figura 2, el flujo de recursos en el campo de la SHCP se mezcla con otras fuentes de ingresos en la recaudación federal participable, y los recursos no aparecen etiquetados en la versión pública de dichos datos, lo cual hace inviable su rastreo. En el caso del Fondo Minero, quien es sujeto obligado del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), se identificó un portal web adscrito al de la SEDATU, en el cual, en materia de gestión de los recursos recibidos, se publican:

- 1) Datos anuales (2014, 2015 y 2016) en formato cerrado sobre los montos distribuidos por entidad federativa, indicando el monto total que corresponde a municipios y desglosando la cantidad correspondiente por municipio asignado.
- 2) Listados por entidad, con los proyectos de inversión física aprobados indicando municipio, nombre del proyecto y monto autorizado.

Como se mencionó anteriormente, los montos de los documentos 1) y 2) no corresponden, ya que en el segundo no se indica el periodo. Se considera que la publicación de datos en la materia debe ser en formato abierto y contener<sup>30</sup>:

- 1) Proyectos mineros. Listado anual de concesiones y asignaciones mineras en el país, indicando: fecha de concesión/asignación, vigencia, entidad(es) federativa(s), municipio(s), superficie, mineral(es) en extracción, volumen de producción anual, estatus de actividad (exploración/extracción), derechos obligados correspondientes en ese año, estatus de pago de dichos derechos.
- 2) Ingresos. Etiquetar el recurso económico recibido por proyecto minero al difundir los ingresos anuales, e indicar en un informe anual: fecha en que se recibe el ingreso (al menos mes y año), nombre del titular y del proyecto, entidad(es) y municipio(s) correspondientes, concepto de pago (derecho al que corresponde el pago), monto recibido.
- 3) Distribución. Anualmente, indicar de forma integrada y desagregada en qué proporción se distribuyen los recursos económicos por entidad y municipio, de acuerdo a la información publicada por la Secretaría de Economía (porcentaje del valor de la actividad extractiva en el sitio respecto del valor total de la actividad en

---

<sup>30</sup> Con independencia del estatus actual de transparencia proactiva de cada uno de los elementos de información señalados, se está haciendo una recomendación general de los elementos de información que deberían ser públicos y abiertos en todo momento.

el territorio nacional). Publicar un listado, de las transferencias realizadas indicando: fecha, receptor (entidad o municipio), monto, proyecto asignado para el ejercicio de dicho recurso.

- 4) Gestión. Conformación de CDR por entidad federativa, quien debe publicar de forma accesible (una liga directa a la información generada): actas de sesiones trimestrales, listado de proyectos y montos propuestos por entidades y municipios (indicando fecha en la que reciben la propuesta), listado de proyectos aprobados, montos y fecha de emisión de la resolución por entidad y municipio. En términos de verificación y cumplimiento de los ejercicios<sup>31</sup>, el CDR, debe publicar los procedimientos y mecanismos de verificación, para el control y seguimiento de las operaciones de los proyectos aprobados y la información presentada por los responsables de la ejecución de los proyectos que comprueben su ejercicio.

### 3.2 Ámbito Estatal

En este nivel de gobierno, existe la obligación de publicar la información tanto en términos de transparencia como en mandato por la LFD, donde se instruye a la entidad federativa a publicar los datos de gestión de los recursos mineros de forma trimestral. En este caso, el gobierno del estado de Zacatecas, provee los datos de los montos otorgados por el Fondo Minero, en formato cerrado, integrados en sus informes financieros generales y sin nivel de desagregación, es decir, sólo se indica un monto total recibido y un monto ejercido, cifras que de nuevo no corresponden a lo reportado por el Fondo Minero. Es inquietante la escasa información que se difunde en la materia, ya que en este ámbito existe un monto recibido como entidad federativa, independientemente de los municipios, el cual se debe ejercer de acuerdo a los proyectos aprobados. La entidad debe informar al respecto de lo anterior, además de estar obligada a recabar y difundir la información que los CDR están obligados a proporcionarle<sup>32</sup> y difundir los datos incluso a nivel municipal, lo cual no solo no lo hace, sino que no emite comunicado alguno al respecto que exhorte a que los municipios lo hagan.

La publicación de datos respecto al flujo de los recursos mineros por la entidad federativa debe ser en formato abierto, tener un registro histórico para acceder a años anteriores y facilitar su accesibilidad y presentarse en un apartado independiente en su portal web de modo que exista una liga directa, y contener:

---

<sup>31</sup> Reglas de Operación de los CDR, Art. 33

<sup>32</sup> Art. 9, fracc. IV, LFM.

- 1) Proyectos mineros. Listado anual de concesiones y asignaciones en la entidad, indicando nombre de proyecto, mineral, superficie, ubicación, fase de actividad (exploración/extracción).
- 2) Proyectos de inversión física (PIF). Listado de PIF propuestos al CDR, tanto por el gobierno del estado como por los municipios, indicando: fecha de propuesta, nombre de proyecto, descripción de proyecto<sup>33</sup>, monto presupuestado, ubicación, tiempo de ejecución.
- 3) Ingresos. Informe trimestral, con los montos recibidos por el Fondo Minero, indicando fecha de recepción.
- 4) Distribución. Informe trimestral del ejercicio de los recursos mineros, tanto a nivel estatal como municipal, indicando: fecha del ejercicio, monto, proyecto asignado, ubicación. Avance físico financiero de los proyectos de inversión.
- 5) Gestión. Actas de sesión del CDR, y la información proporcionada por el mismo.

### 3.3 Ámbito Municipal

Si bien la instrucción directa de la LFD para la publicación trimestral y desagregada de los montos que se reciban, su ejercicio y destino, es para la entidad federativa, el municipio es sujeto obligado en términos de la LGTAIP. En este ámbito, se detectó que el 99% del presupuesto minero municipal estaba concentrado en siete municipios, de los cuales ninguno ofrece datos abiertos, tres presentan el ejercicio del presupuesto del año buscado (2016) con registros que mencionan al Fondo Minero, dos de ellos en formato, aunque cerrado, legible (Fresnillo y Ojocaliente) y solo uno facilita su accesibilidad en la interfaz, al no tener que conocer los artículos de transparencia por tipo de información obligada (Fresnillo). Es preocupante que, Mazapil, el municipio que recibe la mayor cantidad de presupuesto (45.5%) no transparenta la información anual de cuánto recibe, cuánto se gasta y en qué. En términos de transparencia, se considera que cada municipio debe publicar, en un apartado independiente de su portal web, la información anual de:

- 1) PIF propuestos al CDR, indicando nombre y descripción del proyecto de acuerdo al Art. 9, Fracc. II de los LFM, fecha de propuesta, ubicación, presupuesto desglosado (concepto, cantidad y costo unitario), responsable de ejecución, si está aprobado o no por el CDR y en caso afirmativo, grado de avance. Avance físico financiero de los proyectos de inversión.
- 2) Ingresos. Montos recibidos por el Fondo en cada ejercicio, indicando fecha de recepción.

---

<sup>33</sup> De acuerdo a lo atendido en el Art. 9, fracc. II, LFM.

- 3) Distribución. Desglose del ejercicio del recurso indicando: proyecto, ubicación, conceptos de gasto (desagregado), monto del gasto fecha del ejercicio del gasto, grado de avance.
- 4) Gestión. Cada municipio debe publicar el ejecutor asignado de los proyectos aprobados, así la información que permita evidenciar y dar seguimiento a la ejecución de los mismos.

#### **4 Bibliografía**

*ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros*. Diario Oficial de la Federación. México, 25 de septiembre de 2014.

Ayuntamiento de Chalchihuites. [Sitio web] Disponible en: <http://www.chalchihuites.gob.mx>, consultado el 20 de marzo de 2018.

Ayuntamiento de Fresnillo. *Estado del Ejercicio del Presupuesto 2016*. [Sitio web] Disponible en: [https://www.fllo.gob.mx/media/filer\\_public/3a/bd/3abd8ffa-9e73-49b6-9a21-4f9cb51908c2/rptestadopresupuestoegresos\\_py\\_ff\\_2016.pdf](https://www.fllo.gob.mx/media/filer_public/3a/bd/3abd8ffa-9e73-49b6-9a21-4f9cb51908c2/rptestadopresupuestoegresos_py_ff_2016.pdf), consultado el 19 de marzo de 2018.

Ayuntamiento de Mazapil. [Sitio web] Disponible en: <http://www.mazapil.gob.mx/>, consultado el 19 de marzo de 2018.

Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas. 2016. *Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016*. [Sitio web] Disponible en: <http://transparenciamoreloszacatecas.org/wp-content/uploads/2014/11/PresIngr2016.pdf>, consultado el 20 de marzo de 2018.

Ayuntamiento de Ojocaliente, 2016. *Informe financiero del cuarto trimestre 2016*. [Sitio web] Disponible en: [http://www.ojocaliente.gob.mx/recursos/files/transparencia/file\\_590ad25a8373f.InformesCuartoTrimestre2016.pdf](http://www.ojocaliente.gob.mx/recursos/files/transparencia/file_590ad25a8373f.InformesCuartoTrimestre2016.pdf), consultado el 21 de marzo de 2018.

Ayuntamiento de Sombrerete. [Sitio web] Disponible en: <http://www.sombrerete.gob.mx/>, consultado el 20 de marzo de 2018.

Ayuntamiento de Zacatecas, 2016. *Cuenta Pública 2016*. [Sitio web] Disponible en: <http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/CUENTAPUBLICA2016.pdf>, consultado el 22 de marzo de 2018.

Ayuntamiento de Zacatecas, 2016. *Presupuesto de egresos del 2016*. [Sitio web] Disponible en: [http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/PRESUPUESTO-DE-EGRESOS-DEL-MUNICIPIO-DE-ZACATECAS-2016\\_2.pdf](http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/PRESUPUESTO-DE-EGRESOS-DEL-MUNICIPIO-DE-ZACATECAS-2016_2.pdf), consultado el 22 de marzo de 2018.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), 2014. *Estudio Previo Justificativo para el establecimiento del área natural protegida de competencia de la Federación con la categoría de Reserva de la Biosfera "Desierto Semiárido de Zacatecas", ubicada en el estado de Zacatecas*. [Sitio web] Disponible en: [http://www.conanp.gob.mx/datos\\_abiertos/DGCD/8.pdf](http://www.conanp.gob.mx/datos_abiertos/DGCD/8.pdf), consultado el 22 de marzo de 2018.

De la Fuente, A. y B. Olivera, 2017. *Las actividades extractivas en México: Estado actual. Anuario 2016*. [Sitio web] Disponible en: <http://fundar.org.mx/mexico/pdf/Anuario2016corr.pdf>, consultado el 08 de marzo de 2018.

*El Comité de Desarrollo para Zonas Mineras aprueba obras por 463 mdp*, 2017. [Sitio web] Disponible en: <https://www.zacatecas.gob.mx/el-comite-de-desarrollo-para-zonas-mineras-aprueba-obras-por-463-mdp/>, consultado el 12 de marzo de 2018.

Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), 2016. *Acerca del FIFOMI*. [Sitio web] Disponible en: [http://www.fifomi.gob.mx/web/index.php?view=article&catid=9%3Ametas&id=11%3Aacerca-del-fifomi&format=pdf&option=com\\_content&Itemid=40](http://www.fifomi.gob.mx/web/index.php?view=article&catid=9%3Ametas&id=11%3Aacerca-del-fifomi&format=pdf&option=com_content&Itemid=40) Consultado el 12 de marzo de 2018.

FONDO MINERO - Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estado y Municipios Mineros [Sitio web] Disponible en: <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/fondo-minero-para-el-desarrollo-regional-sustentable>, consultado el 05 de marzo de 2018.

Fondo Minero, 2017. *Distribución por Estados y Municipios 2016*. [Sitio web] Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285861/DistribucionFondoMinero2016\\_completo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285861/DistribucionFondoMinero2016_completo.pdf), consultado el 15 de marzo 2018.

Fondo Minero, 2018. *Proyectos de Inversión Física Aprobados: Zacatecas*. [Sitio web] Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/298292/ZAC\\_PIF\\_ene2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/298292/ZAC_PIF_ene2018.pdf), consultado el 15 de marzo de 2018.

Gobierno del Estado de Zacatecas. *Portal de Transparencia* [Sitio web] Disponible en: <http://transparencia.zacatecas.gob.mx/>, consultado el 16 de marzo de 2018.

Guevara González, Bertha, 2016. *La inversión extranjera directa en la minería en México: el caso del oro Análisis Económico*. vol. XXXI, núm. 77, mayo-agosto, 2016, pp. 85-113 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México. [Sitio web] Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/413/41345703005.pdf>. Consultado el 02 de marzo de 2018.

*Ley Federal de Derechos*. Diario Oficial de la Federación. México, 22 de diciembre de 2017.

*Ley Minera*. Diario Oficial de la Federación. México, 11 de agosto de 2014.

*REGLAS Generales de Operación de los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras*. Diario Oficial de la federación. México, 20 de julio del 2017.

*Report on International Best Practices and Recommendations Regarding Transparency and Governance in the Allocation and Management of Extractive Rent to Sub National Governments in the United States of Mexico*, 2016. Natural Resource Governance Institute (NRGI).

Secretaría de Economía, 2016. Participación en el Valor de la Producción Nacional. [Sitio web] Disponible en: [http://www.siam.economia.gob.mx/work/models/siam/Resource/indices/indice\\_2016.pdf](http://www.siam.economia.gob.mx/work/models/siam/Resource/indices/indice_2016.pdf). Consultado el 07 de julio de 2018.

Secretaría de Finanzas de Zacatecas, 2016. Cuenta Pública del Ejercicio 2016. [Sitio web] Disponible en: <http://www.finanzas.gob.mx/contenido/InformacionFinanciera/CuentasPublicas/2016/index.html>, consultado el 20 de marzo de 2018.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2016. *Sistema de Alertas de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios. Zacatecas*. [Sitio web] Disponible en: [http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2016/CP/ZACATECAS\\_2016\\_CP\\_IE.pdf](http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2016/CP/ZACATECAS_2016_CP_IE.pdf), consultado el 15 de marzo de 2018.

Tapia, Alejandra. 2016. *Analiza Godezac incluir nuevo impuesto para las mineras en 2017. La Jornada Zacatecas*. [Sitio web] Disponible en <http://ljz.mx/2016/10/18/analiza-godezac-incluir-nuevo-impuesto-las-mineras-en-2017/> Consultado el 22 de marzo de 2018.